

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOBRE CUENTA CORRIENTE EN LA QUE SE EFECTÚE HABITUALMENTE EL ABONO DE SUELDOS SALARIOS O PENSIONES.

Sujeto pasivo o Contribuyente								
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF			Apellido			Nombre		
Tipo de Vía	Domicilio		Número	Bis	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P	Municipio			Provincia			Teléfono	

Representante								
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF			Apellidos o Razón social			Nombre		
Tipo de Vía	Domicilio		Número	Bis	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P	Municipio			Provincia			Teléfono	

EXPONE:

1º.- Que habiendo recibido embargo de cuenta corriente realizado de conformidad con lo dispuesto en el art 171.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria sobre el expediente, en la entidad bancaria con cargo a la cuenta corriente y con el resultado que se señala a continuación

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD BANCARIA	CUENTA CORRIENTE	IMPORTE RETENIDO
.....

2º.- Considerando que el embargo efectuado no se ha realizado de conformidad con lo estipulado en el art. 171.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, por el que se establece la obligatoriedad de respetar las limitaciones del art. 607 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil, cuando en la cuenta afectada por el embargo se efectúe habitualmente el abono de sueldos salarios o pensiones.

3º Aportando, junto al presente escrito, la documentación así como la certificación siguiente requerida a tal efecto por esta Agencia Tributaria de Sevilla, al objeto de probar la cuantía así como la naturaleza de los ingresos efectivos en la cuenta corriente objeto del embargo:

- Certificado de la Seguridad social o del empleador que acredite el importe mensual del sueldo, salario o pensión debidamente actualizado a la fecha en que se ha realizado la traba.
- Certificado de la Entidad Financiera, normalizado a tal efecto en la presente solicitud, debidamente cumplimentado, donde se acreditan los ingresos producidos en la cuenta corriente objeto del embargo durante el mes que se ha efectuado la retención o en su defecto el mes anterior

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOBRE CUENTA CORRIENTE EN LA QUE SE EFECTÚE HABITUALMENTE EL ABONO DE SUELDOS SALARIOS O PENSIONES.

Sujeto pasivo o Contribuyente								
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF			Apellido			Nombre		
Tipo de Vía	Domicilio		Número	Bis	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P	Municipio			Provincia		Teléfono		

Representante								
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF			Apellidos o Razón social			Nombre		
Tipo de Vía	Domicilio		Número	Bis	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P	Municipio			Provincia		Teléfono		

EXPONE:

1º.- Que habiendo recibido embargo de cuenta corriente realizado de conformidad con lo dispuesto en el art 171.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria sobre el expediente, en la entidad bancaria con cargo a la cuenta corriente y con el resultado que se señala a continuación

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD BANCARIA	CUENTA CORRIENTE	IMPORTE RETENIDO
.....

2º.- Considerando que el embargo efectuado no se ha realizado de conformidad con lo estipulado en el art. 171.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, por el que se establece la obligatoriedad de respetar las limitaciones del art. 607 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil, cuando en la cuenta afectada por el embargo se efectúe habitualmente el abono de sueldos salarios o pensiones.

3º Aportando, junto al presente escrito, la documentación así como la certificación siguiente requerida a tal efecto por esta Agencia Tributaria de Sevilla, al objeto de probar la cuantía así como la naturaleza de los ingresos efectivos en la cuenta corriente objeto del embargo:

- Certificado de la Seguridad social o del empleador que acredite el importe mensual del sueldo, salario o pensión debidamente actualizado a la fecha en que se ha realizado la traba.
- Certificado de la Entidad Financiera, normalizado a tal efecto en la presente solicitud, debidamente cumplimentado, donde se acreditan los ingresos producidos en la cuenta corriente objeto del embargo durante el mes que se ha efectuado la retención o en su defecto el mes anterior

SRA. GERENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOBRE CUENTA CORRIENTE EN LA QUE SE EFECTÚE HABITUALMENTE EL ABONO DE SUELDOS SALARIOS O PENSIONES.

SOLICITA

En base a las consideraciones anteriores y dependiendo en que momento de ejecución se encuentre el embargo de cuentas corrientes, el levantamiento o devolución de las cantidades indebidamente embargadas, de acuerdo y en proporción a las limitaciones establecidas en el articulado de la Ley de Enjuiciamiento Civil mencionada.

En Sevilla a, de.....de.....

Fdo:
El recurrente o su representante

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

CUENTA BANCARIA	
ENTIDAD FINANCIERA	
CONTRIBUYENTE / TITULAR DE LA CUENTA	

Donen calidad dede la Entidad de Crédito señalada, expone:

Que con objeto de poder aplicar, si procede, al embargo de cuenta corriente efectuado por la Agencia Tributaria de Sevilla, las estipulaciones establecidas en el artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero de Enjuiciamiento Civil, **CERTIFICO** que los ingresos efectivos producidos en la cuenta corriente, objeto del embargo, durante el mes que se ha efectuado la retención o en su defecto el mes anterior, se corresponde con el siguiente detalle :

INGRESOS PROCEDENTES DE LA PENSIÓN	
OTROS INGRESOS	
TOTAL	

Para que conste y surta los efectos requeridos, expido el presente certificado.

En Sevilla a,de.....de.....
Entidad Bancaria
Sello de la Entidad Financiera

Fdo: Persona autorizada

El presente certificado se solicita en cumplimiento y de conformidad con el art. 93.1(c) de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre General Tributaria por el cual, las Entidades depositarias de dinero en efectivo o en cuentas, valores u otros bienes de deudores a la Administración tributaria en periodo ejecutivo, estarán obligadas a informar a los órganos de recaudación y a cumplir los requisitos efectuados por los mismos en el ejercicio de sus funciones.

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOBRE CUENTA CORRIENTE EN LA QUE SE EFECTÚE HABITUALMENTE EL ABONO DE SUELDOS SALARIOS O PENSIONES.

SOLICITA

En base a las consideraciones anteriores y dependiendo en que momento de ejecución se encuentre el embargo de cuentas corrientes, el levantamiento o devolución de las cantidades indebidamente embargadas, de acuerdo y en proporción a las limitaciones establecidas en el articulado de la Ley de Enjuiciamiento Civil mencionada.

En Sevilla a, de.....de.....de

Fdo:
El recurrente o su representante

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

CUENTA BANCARIA	
ENTIDAD FINANCIERA	
CONTRIBUYENTE / TITULAR DE LA CUENTA	

Donen calidad dede la Entidad de Crédito señalada, expone:

Que con objeto de poder aplicar, si procede, al embargo de cuenta corriente efectuado por la Agencia Tributaria de Sevilla, las estipulaciones establecidas en el artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero de Enjuiciamiento Civil , **CERTIFICO** que los ingresos efectivos producidos en la cuenta corriente, objeto del embargo, durante el mes que se ha efectuado la retención o en su defecto el mes anterior, se corresponde con el siguiente detalle :

INGRESOS PROCEDENTES DE LA PENSIÓN	
OTROS INGRESOS	
TOTAL	

Para que conste y surta los efectos requeridos, expido el presente certificado.

En Sevilla a,de.....de.....
Entidad Bancaria
Sello de la Entidad Financiera

Fdo: Persona autorizada

El presente certificado se solicita en cumplimiento y de conformidad con el art. 93.1(c) de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre General Tributaria por el cual, las Entidades depositarias de dinero en efectivo o en cuentas, valores u otros bienes de deudores a la Administración tributaria en periodo ejecutivo, estarán obligadas a informar a los órganos de recaudación y a cumplir los requisitos efectuados por los mismos en el ejercicio de sus funciones.

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOBRE CUENTA CORRIENTE EN LA QUE SE EFECTÚE HABITUALMENTE EL ABONO DE SUELDOS SALARIOS O PENSIONES.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION DEL IMPRESO.

1. Con objeto de una mayor localización del embargo de cuentas corrientes efectuado por esta Agencia, en todo caso deberá especificarse sino todos, algunos de los datos referentes al número de expediente, Entidad Bancaria y número de cuenta corriente donde se ha efectuado el embargo e importe efectivamente retenido por este proceso.
2. Será requisito imprescindible para atender a su petición de levantamiento del embargo efectuado, presentar la documentación que se señala en el punto tres del apartado "EXPONE" del presente documento, cumplimentando a su vez por la Entidad Bancaria que corresponda el certificado adjunto.
3. En caso de no aportar dicha documentación o presentar deficiencias e la misma se le requerirá para que subsane los defectos en el plazo de 10 días de conformidad con el art. 2 del RD 520/2005, de 13 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de esta Ley en materia de revisión en vía administrativa. La falta de atención de dicho requerimiento determinará el archivo de las actuaciones y se tendrá por no presentada la solicitud de levantamiento.

NORMATIVA APLICABLE

- ART. 171.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Art. 607. de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil.
- RD para la racionalización de la regulación del Salario Mínimo Interprofesional y para el incremento de su cuantía.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado
- Art. 2 del RD 520/2005, de 13 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.